

| SISTEMA DE DATOS PERSONALES | | |
|---------------------------------------|---|--|
| Dirección (área administrativa): | | |
| 1. Medio Ambiente y Protección Animal | | |
| No. | TIPO DE INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES | DESCRIPCIÓN |
| 1) | El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales. | <ul style="list-style-type: none"> H. Ayuntamiento de Veracruz |
| 2) | La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento. | <ul style="list-style-type: none"> Denuncias Datos: física y digital Datos: nombre completo, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, numero identificador electoral, correo electrónico y documento que acredite personalidad con que se identifica (puede contener los datos: nombre completo, domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, fotografía, firma, código de barras bidimensional y cifrado, matrícula del Servicio Militar Nacional, número de cedula profesional, número de pasaporte, lugar de nacimiento, nacionalidad, edad.) |
| 3) | La finalidad o finalidades del tratamiento. | <ul style="list-style-type: none"> a) Registrar su denuncia en los controles internos de la Dirección de Medio Ambiente y Protección Animal; b) Establecer comunicación para dar seguimiento a la denuncia interpuesta en la Dirección de Medio Ambiente y Protección Animal c) Generar estadísticas para informes obligatorios ante otros organismos públicos o privados. |
| 4) | El origen, la forma de recolección y actualización de datos. | <ul style="list-style-type: none"> Serán proporcionados por el solicitante de manera directa, y se actualizan mediante solicitud |
| 5) | El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento. | <ul style="list-style-type: none"> Director de Medio Ambiente y Protección animal |
| 6) | Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando | <ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, secretaria de Medio Ambiente del Estado de Veracruz, Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente de Veracruz, Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Contra los Animales y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación. |
| 7) | La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud. | <ul style="list-style-type: none"> Art. 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 4, 5, 6, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 13, 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o la normatividad que resulte aplicable. Artículo 68, fracción VIII, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz. |
| 8) | El modo de interrelacionar la información registrada. | <ul style="list-style-type: none"> Distintas áreas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver. |
| 9) | El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO. | <ul style="list-style-type: none"> Av. Zaragoza s/n, altos del Palacio Municipal, Veracruz, Ver., C.P. 91700. Tel. 229 200 2051 ext. 1214 transparencia@veracruzmunipio.gob.mx |
| 10) | El tiempo de conservación de los datos. | <ul style="list-style-type: none"> 2 años en trámite, 5 años en concentración, destino: Baja |
| 11) | El nivel de seguridad. | <ul style="list-style-type: none"> Básico |



| | | |
|------------|--|---|
| 12) | En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención. | <ul style="list-style-type: none">• No ha ocurrido ninguna violación de seguridad de los datos personales |
|------------|--|---|